



ORD.: N° 000275 /

ANT.: Oficio N°R.AT-000000032/2023 Dirección de Tránsito y Transporte Secretaría Municipalidad de Copiapó.

MAT.: Solicitud de pronunciamiento respecto del IMIV Básico N° 03148296-2, presentado por INMOBILIARIA PY S.A., representado por Claudio Mauricio Barros Montenegro, para el proyecto "Condominio Ribera Kaukari".

ADJ.: No hay.

COPIAPÓ, 05 ABR. 2023

A : **CARLA ORREGO ESQUIVEL**
SECRETARIA REGIONAL DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES
REGION DE ATACAMA

DE : **ROCÍO DÍAZ GÓMEZ**
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE ATACAMA

Junto con saludar, mediante el presente Oficio comunico a usted, que en virtud de dar respuesta al Oficio señalado en el ANT., mediante el cual se nos consulta por el proyecto indicado en la materia, al respecto informamos las siguientes observaciones:

1. El proyecto deberá ajustarse a la calzada sur de la futura avenida costanera, (proyecto Kaukari), la calzada norte está siendo construida por SERVIU Atacama, como parte del citado proyecto.
2. El perfil costanera graficado en plano, si bien se ajusta el PRC, no corresponde al perfil del parque Kaukari, actualmente en construcción.
3. En lámina de Mitigación no se indica como es el retorno desde el norte para acceder al proyecto.
4. Identificar en plano de mitigaciones, el ingreso al proyecto de vehículos motorizados desde el norte. En informe se describe como "Ruta 1: Av. Camilo Henríquez - Retorno hacia el norte - Av. Camilo Henríquez - Costanera Sur (proyectada) - Proyecto"; sin embargo, no se observa mitigación con respecto a la ruta señalada. Además, distinguir si el giro en U entorno a la mediana, cumple con REDEVU.
5. Considerar mediante señalética la prohibición del ingreso desde el norte hacia el proyecto, directamente desde Av. Henríquez.

6. Como forma de mejorar el desplazamiento peatonal y lograr espacios públicos cada vez más inclusivos; señalar pendientes de rebajes peatonales existentes dentro del área de influencia, las cuales no deben exceder el 6%, de acuerdo a Instructivo "Accesibilidad en Obras Urbanas" del MINVU, y en el caso de no cumplir, considerar dentro de las medidas de mitigación.
7. En aceras, proponer diferenciación de franja de servicios con franja peatonal, a través de pavimentos de distinto color y textura.
8. En conexión de ciclo vía de Av. El Palomar con Av. Henríquez, separar espacio destinado para peatones y ciclistas.
9. Considerar conexión de ciclo vía incorporada en proyecto por calle Henríquez, con ciclo vía existente en Parque Kaukari.
10. Estudiar la incorporación de un paso peatonal del proyecto al parque Kaukari.

Esperando buena acogida, se despide atentamente.



ROCÍO DÍAZ GÓMEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

POM/RAZ/ASV/raz.-
DDU Interno N° 124 / 27.03.2023.-

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Depto. Desarrollo Urbano S.R.M.
- Oficina de Partes S.R.M
- Artículo 7, letra g) Ley de Transparencia.